

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 24 de Enero de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILILES EDICION DE 11 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340395

Nº. 13.607

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación
de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO
Secretario de Estado de
Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 535	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₺ 42.000.—	₺ 700.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₺ 83.000.—	₺ 700.—	
—Avisos Comerciales	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Asambleas Comerciales	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Avisos Administrativos	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Edictos de Minas	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Edictos Judiciales	₺ 56.000.—	₺ 700.—	
—Remates Inmuebles y Automotores	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Remates Varios	₺ 69.000.—	₺ 700.—	
—Posesión Veinteafial	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Sucesorios	₺ 56.000.—	₺ 700.—	
BALANCES			
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₺ 411.000.—		
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₺ 685.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba .	₺ 83.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	₺ 551.000.—		
—Semestral	₺ 343.000.—		
—Trimestral	₺ 276.000.—		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	₺ 5.000.—		
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₺ 8.000.—		
—Atrasado más de 1 año	₺ 17.000.—		
—Separata	₺ 20.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DRECRETO

M.E. Nº 2780 del 21-12-90 — Comisión oficial 283

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 38-D del 10- 1-91 — Modifica art. 1º Resolución Ministerial Nº 384-D de fecha 13 de noviembre de 1990 284

	Pág.
M.S.P. Nº 39-D del 10- 1-91 — Beneficios jubilatorios	284
M.S.P. Nº 40-D del 10- 1-91 — Beneficios jubilatorios	284
M.S.P. Nº 41-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	284
M.S.P. Nº 42-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	284
M.S.P. Nº 43-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	284
M.S.P. Nº 44-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	284
M.S.P. Nº 45-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	284
M.S.P. Nº 46-D del 15- 1-91 — Aceptación de renuncia	285
M.S.P. Nº 47-D del 15- 1-91 — Beneficios jubilatorios	285
M.S.P. Nº 48-D del 15- 1-91 — Beneficios jubilatorios	285
M.S.P. Nº 49-D del 17- 1-91 — Beneficios jubilatorios	285
M.S.P. Nº 50-D del 17- 1-91 — Beneficios jubilatorios	285

RESOLUCION

Nº 82557 — Dirección General de Rentas - Nº 02	285
--	-----

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82563 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/465/90	286
Nº 82562 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/529/90	286
Nº 82561 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/720.1/90	286
Nº 82546 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/383/90	286
Nº 82545 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/568/90	286
Nº 82544 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/645/90	286
Nº 82543 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/719/90	286
Nº 82542 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/731/90	286
Nº 82541 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/005.2/90	286

ADQUISICION DIRECTA

Nº 82558 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00016/00/00	287
---	-----

CONCURSO DE PRECIO

Nº 82559 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 610028/91	287
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 82487 — Dolores Sara Hinojo de Saavedra y otros	287
--	-----

Sección GENERAL

BALANCE GENERAL

Nº 82560 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	287
---	-----

RECAUDACION

Nº 82564 — Del día 23-1-91	287
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DRECRETO

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2780

Ministerio de Economía
Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Expte Nº 32-182/90.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, debe viajar a la Ca-

pital Federal, entre los días 22 al 26 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia su presencia en esa provincia, ya que debe exponer temas en el Seminario Oro 90' Argentina y en el Congreso Mundial de Gas Natural Comprimido; como así también realizar entrevista con Fabricaciones Militares;

Por ello, y en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86º ins. a) de la Ley Nº 6583/90,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar -por vía aérea- a la Capital Federal, entre los días 22-10-90 al 26-10-90, con el fin de exponer temas en el Seminario Oro 90' Argentina y en el Congreso Mundial de Gas Natural Comprimido.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos correspondientes a viáticos y pasajes con cargo a la cuenta "Fondo Especial de Promoción Minera".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 38-D - 10-1-91 - Expte. Nº 15.616/90 - código 121.

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 384 D fecha 13 de noviembre de 1990, dejando establecido que el régimen horario de la señora Dora Celva Molina de Molina, legajo Nº 06650, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, dependiente del Hospital de El Quebrachal, es dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 39-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Hipólito Taire Usi, D.N.I. Nº 7.081.440, legajo Nº 06.440, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, portero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 40-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señorita Bernarda Angélica Fischer, D.N.I. Nº 4.956.088, legajo Nº 06444, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mucama del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta

(40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 41-D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor René Luis Martínez, D.N.I. Nº 12.281.338, legajo Nº 32921, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, auxiliar técnico de laboratorio del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 42-D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la Dr. Susana Gotthelf, D.N.I. Nº 13.844.888, legajo Nº 82386, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva y guardia activa otorgada por resolución Nº 1194/87 del Ministerio de Bienestar Social, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 43-D - 15-1-91 - Exptes. Nºs. 1583/90 - código 95 y 15105/90 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silvia Inés Acuña, D.N.I. Nº 14.984.678, legajo Nº 54915, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Centro de Salud El Potrero del Area Operativa XXXVIII, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular, sin perjuicio de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo que se tramita por expediente Nº 1583/90 - código 95.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 44-D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Aníbal Carmelo Olaizola, L.C. Nº 14.243.201, legajo Nº 54387, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo del Hospital de La Merced, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 45-D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Raúl Luna, D.N.I. Nº 13.152.167, legajo Nº 53927, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, Jefe de Centro de Salud de Urundel dependiente del Area Operativa I - Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica del doctor Ernesto Raúl Luna, legajo Nº 53927, como Jefe del Centro de Salud de Urundel dependiente del Area Operativa I - Colonia Santa Rosa, otorgadas por resolución Nº 1457 de fecha 30 de agosto de 1988.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 46-D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora María del Carmen Díaz de Bessone, legajo Nº 80753, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría C, agente sanitario del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 47 D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Evelia Medina, D.N.I. Nº 9.461.213, legajo Nº 21265, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, asistente social del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 48 D - 15-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el agente Benito Francisco Cayata, L.E. Nº 7.229.563, legajo Nº 6810, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, otorgadas por resolución Nº 3259/87 del Ministerio de Bienestar Social al agente Benito Francisco Cayata, legajo Nº 6810.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 49 D - 17-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Humberto Vélez, L.E. Nº 3.911.126, legajo Nº 06989, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, Jefe de Sección Taller del Departamento Transporte (decreto Nº 544/88) dependiente de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 6601.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 50 D - 17-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Antonio Vallejos, L.E. número 7.232.643, legajo Nº 4969, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mecánico de la División Taller del Departamento Transporte de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 6601.

RESOLUCION

O. P. Nº 82557

R. s/c. Nº 5486

Salta, 15 de enero de 1991

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION Nº 02**

VISTO:

El artículo 59 de la ley Nº 6611 que define la Unidad Tributaria a aplicar en los casos que la norma determina; y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo párrafo del citado artículo se establece que este módulo de valor se ajustará mensualmente, siendo la Dirección General de Rentas la que lo determinará automáticamente;

Que en consecuencia para fijar el valor de la Unidad Tributaria (U. T.) para el mes de enero de 1991 debe tomarse el promedio de variación de los índices establecidos por la ley producida entre el mes de mayo de 1990 y noviembre de 1990;

Por ello, en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 de la ley Nº 6611;

**El Director General de Rentas
RESUELVE:**

- 1º El valor de la Unidad Tributaria (U. T.) definida en el primer párrafo del artículo 59 de la ley Nº 6611 queda determinado para el mes de enero de 1991 en un mil setecientos australes (A 1.700).
- 2º La Unidad Tributaria (U. T.) determinada en el punto anterior será de aplicación, en caso de corresponder, para todos los valores que, conforme la normativa legal vigente, estén expresados en ese módulo de valor.
- 3º Para el mes de enero de 1991 y respecto del impuesto de sellos la aplicación de la Unidad Tributaria (U. T.) procederá para aquellos actos que se produzcan a partir de la fecha de vigencia de la ley Nº 6611.
- 4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. AMERICO ENRIQUE ERDMANN
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 24-1-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 82563 F. Nº 6587

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)Preadjudicación Lic. Privada Nº 60/465/90.
Horario y lugar de consulta del Expte. de
8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras,
Gral. E. Mosconi, Salta, los días 24 al 25 de enero/91.Firmas Preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. respectivamente:
a) Sorialco S.A.C.I.F., Génova 2034 Doc. Sud, Avelaneda, Bs. Aires (1871).

Item 1 ₳ 8.105,00 - ₳ 4.863.000,00

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 24-1-91

O. P. Nº 82562 F. Nº 6587

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)Preadjudicación Lic. Privada Nº 60/529/90.
Horario y lugar de consulta del Expte. de
8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras,
Gral. E. Mosconi, Salta, los días 24 al 25 de enero/91.Firmas Preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. respectivamente:
—Lanatti S. A., Entre Ríos 223 (1870) Bs. Aires
Item 1 ₳ 275.600.000 - ₳ 826.800.000

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 24-1-91

O. P. Nº 82561 F. Nº 6587

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)Preadjudicación Lic. Privada Nº 60/720.1/90.
Horario y lugar de consulta del Expte. de
8.00 a 10.00 horas en Suministros, Div. Compras,
Gral. E. Mosconi, Salta, los días 24 al 25 de enero/91.Firmas Preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. respectivamente:
—Denki Ingeniería, Vicente López 315 (4400) Salta,

Item 1 ₳ 10.763.840 - ₳ 10.763.840

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 24-1-91

O.P. Nº 82.546 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/383/90.

Objeto: Manguera.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 47.840.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.545 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/568/90.

Objeto: Manguera.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 560.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.544 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/645/90.

Objeto: Repuestos para motor Caterpillar D-398 y D-399.-

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 920.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.543 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/719/90.

Objeto: Rodamientos.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 8.400.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.542 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/731/90.

Objeto: Tacos de frenos.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 292.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.541 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/005.2/90.

Objeto: Retenes.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 96.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro **₳** 274.000 e) 23 y 24/1/91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 82558 F. Nº 6586

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00016/00/00.

Objeto: Adquisición carne vacuna novillo consumo especial 3/4 magrón.

Monto: Australes diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil.

Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Valor al cobro **₳** 137.000.- e) 24-1-91

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 82559 F. Nº 53365

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
M.O.S.P. Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficinas de Compras

PUEYRREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Concurso de Precios Nº 610028/91.

Objeto: Reparación vehículo Ford F-100, Int. 41202 de Comunicaciones.

Apertura: 1-2-91, horas 11.00.

Valor Pliego: **₳** 13.000.

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos:
Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
Ofic. Compras, 3er. Piso. Horario 7.00 a 12.00.

Imp. **₳** 274.000.- e) 24 y 25-1-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 82487 R. S/C. Nº 5483

Ref.: Expte. Nº 34-120.051/82.

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas, y por aplicación del Art. 233

y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, han solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 has. en el inmueble denominado El Prado, Catastro Nº 23.050 (partes integrantes del Catastro Nº 4.439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital.

Las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, pretenden una dotación de 0,76 l/seg. a derivar del río La Silleta (hoy Río Arenales), margen derecha mediante las acequias Hoyos y Güemes para irrigar 1 ha. 4.544 m2. de su propiedad Fracción "A", Catastro Nº 70.610 de la ex-Finca El Prado del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-1-91

Sección GENERAL

BALANCE GENERAL

O.P. Nº 8256 F. Nº 53371

Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.

RECAUDACION

O. P. Nº 82564

Saldo anterior **₳** 24.194.000

Recaudación del día 23-1-91 **₳** 16.289.000

TOTAL **₳** 40.483.000

AVISO

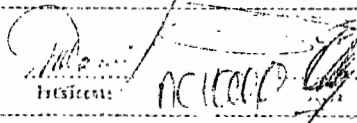
DE INTERES GENERAL

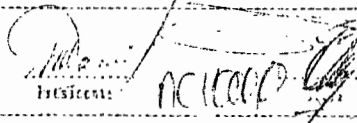
Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

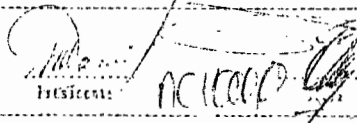
La Dirección

DENOMINACION DE LA LEY: COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.				
DOMICILIO LEYAL: Avenida Belgrano N° 839 - SALTA				
SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida Belgrano N° 839 - SALTA				
EJERCICIO ECONOMICO BRO.: 29				
FECHA DE INICIO EL 1° DE Julio DE 1.989				
FECHA DE CIERRE EL 30 DE Junio DE 1.990				
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE ciudad de Salta, 10 de Noviembre de 1.966				
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 28 de Diciembre de 1.964				
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTABLO O CONTRATO SOCIAL: 10 de Noviembre de 2.059				
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) (Comp. Gral. Pers. Juridica) EL BRO.: 44				
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL BRO.: 311				
COMPOSICION DEL CAPITAL:				
CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
ORDINARIAS	500.000	500.000	500.000	500.000
	500.000	500.000	500.000	500.000

BALANCE GENERAL (*)		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO		AL 30./06/89.
DISPONIBILIDADES	670.329.-	374.977.-
INVERSIONES	842.984.-	3.405.561.-
CREDITOS		
PERMISOS A COMPRAR	2.746.461.-	7.721.962.-
BRASGUROS		
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	592.772.-	303.139.-
INMUEBLES	11.192.944.-	9.390.984.-
BIENES MUEBLES DE USO	549.831.-	486.474.-
OTROS ACTIVOS	27.639.-	90.675.-
TOTAL	23.622.980.-	21.773.772.-
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		AL 30./06/89.
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3.600.261.-	3.562.295.-
CON BRASGUERADORES	6.020.858.-	4.707.947.-
CON COASEGURADORAS	-.-	-.-
CON PRODUCTORES	2.587.151.-	1.820.047.-
FISCALES Y SOCIALES	2.017.570.-	425.322.-
OTRAS DEUDAS	382.605.-	114.992.-
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y BRASGUROS	5.151.875.-	3.318.592.-
PREVISIONES	15.425.-	65.099.-
PARTICIPACION DE TERCEROS Y SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	19.775.745.-	14.014.294.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3.847.235.-	7.759.478.-
TOTAL	23.622.980.-	21.773.772.-



 Director: 

 Auditor: 

(*) En miles de australes.

	AL 30./06./80.	AL 30./06./79.
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Actos	22.703.711.-	36.652.653.-
Reservación Actos	(9.416.248.-)	(12.779.870.-)
Costos Indemnizaciones y Beneficios		
Costos de Producción y Explotación	(12.078.999.-)	(9.365.338.-)
Gastos Intereses		3.648.-
Otros Gastos		
RESULTADO TECNICO	1.214.464.-	14.511.093.-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Recepciones por Realización	628.462.-	(103.639.-)
Otros Ingresos	205.544.-	
Otros Gastos		
Costos de Explotación y Otros Cargos	(2.050.965.-)	(2.514.656.-)
Resultado por Exposición a la Inflación	(4.280.524.-)	(11.861.637.-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(5.497.483.-)	(14.479.977.-)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)		
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(4.283.019.-)	31.116.-

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	3.780.538.-	1.149.698.-
Aumento (disminución) de fondos	(2.267.225.-)	2.630.840.-
Fondos al cierre del ejercicio	1.513.313.-	3.780.538.-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(4.283.019.-)	31.138.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	3.567.734.-	2.430.440.-
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(715.285.-)	2.461.578.-
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(715.285.-)	2.461.578.-
3) Otros orígenes de fondos	13.489.308.-	11.612.587.-
4) Otras aplicaciones de fondos	(15.041.248.-)	(11.443.325.-)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(2.267.225.-)	2.630.840.-

Presidente

Director

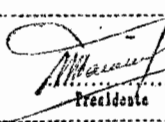
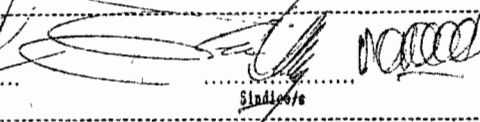
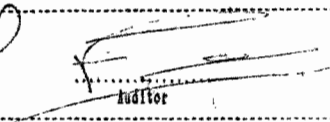
Auditor

(*) En miles de australes.-

Presentación de la entidad: Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A.
 Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1990
 - ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

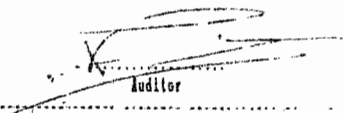
COOPERATIVA
 R.J. ANTERIOR 3

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/90
Saldo al inicio del ejercicio	1.026.094	6.702.228		31.151	7.759.473	7.720.854
Clasificación resultados aprobada por el del/...../.....			31.151	(31.151)		
- Acciones legal						
- Otras reservas						
- Reservas ex efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	370.781				370.781	7.169
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Reasignación de reservas						
Resultado del ejercicio				(4.283.019)	(4.283.019)	31.150
Saldo al cierre del ejercicio	1.396.875	6.702.228	31.151	(4.283.019)	3.847.235	7.759.473

 Presidente
 Síndico/a
 Auditor

INFORME DEL AUDITOR:
 LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS Y IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY Nro. 20991)
 EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 30 de junio de 1990 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Lugar y fecha: Salta, diciembre de 1990.-


 Auditor